

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

**DECRETO núm. 2749/2019**, de fecha 7 de octubre de 2019 sobre Economía, Hacienda y Administración Electrónica, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2019.**

En atención a las diversas peticiones de modificaciones presupuestarias que se han planteado, todas ellas acordes con lo dispuesto en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en los artículos 7 a 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019 de la Diputación Provincial de Málaga, resulta necesaria la tramitación y aprobación del expediente confeccionado por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica.

Por todo ello, procede la tramitación de este expediente y su resolución, informándose por parte de la Jefatura de la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica, conforme al Art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como de acuerdo a las resoluciones ordenadas por la Presidencia, según el Decreto núm. 2195/2019, de 2 de agosto, referente a Delegaciones a Diputados/as Provinciales (designaciones), el Decreto núm. 2196/2019, de 2 de agosto, referente a Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales (responsabilidades), y el Decreto núm. 2278/2019, de 16 de agosto, referente a Determinación de funciones, contenido y adscripción de las Unidades Administrativas (U.A) y Unidades Orgánicas (U.O) a las distintas Delegaciones. La competencia y atribuciones de la Presidencia como órgano resolutorio se fundamentan en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Art. 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales. Así pues, vistos los informes de la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica y de la Intervención General, así como la propuesta del Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Administración Electrónica y los anexos que conforman la misma con csv (18b1150eb8cf35afdd4fed99588f5043da5d26de) esta Presidencia resuelve:

a) Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 15 del Presupuesto de la Diputación de Málaga para 2019, que incluye los siguientes supuestos de modificación según se detalla en el Anexo I del expediente:

Generación de créditos, por	62.181,67 euros
Transferencias de créditos, por	277.000,00 euros

b) Manifiestar que, una vez aprobado este expediente, el Presupuesto tanto en su estado de gastos como de ingresos alcanzará la cantidad de 280.032.776,07 euros, tal y como se muestra en el Anexo II del expediente.

c) Crear o modificar los Proyectos de Gasto que a continuación se relacionan y que se recogen en el Anexo III del expediente, incorporándose dichos cambios al Anexo "Proyectos de Gasto" del Presupuesto General:

### Creación

- 2019.2.4531.4 "Actuaciones de emergencia en la red viaria provincial", con vinculación cualitativa y cuantitativa, dotándose la aplicación presupuestaria 2019/1411/4531/6190000 "Coordinación. Acondicionamiento, conservación y explotación de carreteras. Red provincial de carreteras" por importe de 150.000,00 euros financiándose mediante recursos propios.
- 2019.3.2412.2 "Cre@", creación de este proyecto con vinculación cualitativa y cuantitativa, y estableciéndose la vinculación jurídica de los créditos, de acuerdo con la solicitud realizada por el centro gestor responsable del proyecto, a nivel de Programa, a nivel de Capítulo en cuanto a la clasificación económica de gastos, y aplicando la excepción regulada en el art. 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, sin vinculación a nivel orgánico, y dotación de las siguientes aplicaciones por un importe total de 389.340,00 euros. El detalle de las aplicaciones de gasto es el siguiente:
  - ✓ 2019/1611/2412/14300 "Empleo. Apoyo al empleo. Otro personal", dotada con un importe de 13.888,69 euros.
  - ✓ 2019/1611/2412/16005 "Empleo. Apoyo al empleo. Seguridad social otro personal", dotada con un importe de 4.548,53 euros.
  - ✓ 2019/1611/2412/22602 "Empleo. Apoyo al empleo. Publicidad y propaganda", dotada con un importe de 9.111,11 euros.
  - ✓ 2019/1611/2412/22699 "Empleo. Apoyo al empleo. Otros gastos diversos", dotada con un importe de 100,00 euros.

- ✓ 2019/1611/2412/22799 "Empleo. Apoyo al empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profes", dotada con un importe de 100,00 euros.
- ✓ 2019/1611/2412/23020 "Empleo. Apoyo al empleo. Dietas: del personal no directivo", dotada con un importe de 100,00 euros.
- ✓ 2019/1611/2412/23120 "Empleo. Apoyo al empleo. Locomoción: del personal no directivo", dotada con un importe de 1.000,00 euros.

La financiación de los créditos vinculados al proyecto para el ejercicio 2019, se corresponde con la aportación de 28.848,33 euros prevista en el subconcepto del presupuesto de ingresos 2019/49000 "Del fondo social europeo".

- ✓ 2020/1611/2412/14300 "Empleo. Apoyo al empleo. Otro personal", dotada con un importe de 78.472,29 euros.
- ✓ 2020/1611/2412/16005 "Empleo. Apoyo al empleo. Seguridad social otro personal", dotada con un importe de 25.699,70 euros.
- ✓ 2020/1611/2412/13102 "Empleo. Apoyo al empleo. Indemnizaciones", dotada con un importe de 1.175,78 euros.
- ✓ 2020/1611/2412/22606 "Empleo. Apoyo al empleo. Reuniones, conferencias y cursos", dotada con un importe de 150.000,00 euros.
- ✓ 2020/1611/2412/23120 "Empleo. Apoyo al empleo. Locomoción: del personal no directivo", dotada con un importe de 4.000,00 euros.
- ✓ 2020/1611/2412/48100 "Empleo. Apoyo al empleo. Premios becas y pensiones estudio e investigación", dotada con un importe de 72.630,00 euros.

La financiación para el ejercicio 2020 consiste en 305.054,38 euros mediante el subconcepto 2019/49000 "Del fondo social europeo" y el restante mediante Recursos Propios por un importe de 26.923,39 euros.

- ✓ 2021/1611/2412/14300 "Empleo. Apoyo al empleo. Otro personal", dotada con un importe de 17.705,81 euros.

✓ 2021/1611/2412/16005 "Empleo. Apoyo al empleo. Seguridad social otro personal", dotada con un importe de 5.798,65 euros.

✓ 2021/1611/2412/13102 "Empleo. Apoyo al empleo. Indemnizaciones", dotada con un importe de 2.463,35 euros.

La financiación para el ejercicio 2021 consiste en 23.861,82 euros mediante el subconcepto 2019/49000 "Del fondo social europeo" y el restante mediante Recursos Propios por un importe de 2.105,99 euros.

· 2019.3.9331.2 " Contratación de energía eléctrica. Lote 2.", con vinculación cualitativa y cuantitativa y por un importe total de 200.000,00 euros, financiados mediante el concepto de ingresos 41001 "Del Patronato de Recaudación Provincial" y con las siguientes aplicaciones de gasto:

✓ 2019/1214/9331/22100 "Mantenimiento. Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio. Energía eléctrica", dotada con un importe de 33.333,34 euros.

✓ 2020/1214/9331/22100 "Mantenimiento. Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio. Energía eléctrica", dotada con un importe de 166.666,66 euros.

### Modificación

· 2015.2.9341.1 "Mantenimiento Aplicación XRT Treasury y Actualización Licencia Editran", incrementándose la vinculación de la aplicación presupuestaria 2019/1216/9341/21600 "Tesorería. Gestión de Recursos financieros y de Tesorería. Conservación de equipos de procesos de información" en 383,52 euros financiándose mediante recursos propios.

· 2018.2.9331.2 "Rehabilitación y adecuación de los nuevos usos de la Plaza de Toros de Málaga. La Malagueta", por la dotación de la aplicación presupuestaria 2019/1214/9331/6320001 "Mantenimiento. Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio. Inversión reposición en edificaciones" por importe de 16.852,40 euros financiada con Recursos Propios.

· 2019.2.9332.1 "Bajas proyectos financiados con recursos propios", vinculándose las siguientes aplicaciones presupuestarias financiadas con recursos propios:

✓ 2019/1611/2412/22606 "Empleo. Apoyo al empleo. Reuniones, conferencias y cursos" por importe de 460.000,00 euros.





málaga.es diputación

- ✓ 2019/1611/2412/25000 "Empleo. Apoyo al empleo. Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas" por importe de 50.000,00 euros.
  
- 2019.2.9331.3 "Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio ejecución en curso" se desvincula la aplicación 2019/1214/9331/6320001 "Mantenimiento. Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio. Inversión reposición en edificaciones" por importe de 16.852,40 euros financiada con Recursos Propios.
  
- 2019.3.2412.1 "ENREDATEMÁS":
  - ✓ Se desvinculan las siguientes aplicaciones presupuestarias:
    - 2019/1611/2412/22606 "Empleo. Apoyo al empleo. Reuniones, conferencias y cursos" por importe de 460.000,00 euros financiada con recursos propios.
    - 2019/1611/2412/25000 "Empleo. Apoyo al empleo. Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas" por importe de 50.000,00 euros financiada con Recursos Propios.
  
  - ✓ Se vinculan las siguientes aplicaciones presupuestarias:
    - 2020/1611/2412/22606 "Empleo. Apoyo al empleo. Reuniones, conferencias y cursos" por importe de 1.300.000,00 euros y en cuanto a la financiación se vincula del subconcepto 2020/49000 "Del Fondo Social Europeo", por importe de 1.080.000,00 euros y de recursos propios se vincula por importe de 220.000,00 euros.
    - 2020/1611/2412/25000 "Empleo. Apoyo al empleo. Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas" por importe de 50.000,00 euros financiada con Recursos Propios.
    - 2021/1611/2412/22606 "Empleo. Apoyo al empleo. Reuniones, conferencias y cursos" por importe de 1.200.000,00 euros y en cuanto a la financiación se vincula del subconcepto 2020/49000 "Del Fondo Social Europeo", por importe de 960.000,00 euros y de recursos propios se vincula por importe de 240.000,00 euros.
  
- 2019.3.9341.2 "Sistemas de comunicación bancaria: implantación y mantenimiento", minorándose la vinculación de la aplicación 2019/1216/9341/21600 "Tesorería. Gestión de Recursos financieros y de Tesorería. Conservación de equipos de procesos de información" en 383,52 euros financiándose mediante recursos propios.



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

68ba0e7bc1563757fac23534bc6107baa7a4e524

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*

**FECHA Y HORA**

07/10/2019 23:59:44 CET

- 2019.9.4531.1 "Plan de daños temporales 2016", minorándose la vinculación de la aplicación 2019/1411/4531/6190000 "Coordinación. Acondicionamiento, conservación y explotación de carreteras. Red provincial de carreteras" en 150.000,00 euros financiados con recursos propios, implicando la minoración del proyecto de gasto 2019.2.PDTBD.1 "Proyecto Bajas Diputación. Plan Daños por Temporales 2016" por importe de 150.000,00 euros.

d) Modificar el Anexo de Inversiones en lo referente al proyecto de gastos que a continuación se relaciona, tal y como recoge el Anexo IV del expediente:

- 2018.2.9331.2 "Rehabilitación y adecuación de los nuevos usos de la Plaza de Toros de Málaga. La Malagueta", por el incremento recogido en el punto anterior.
- 2019.2.4531.4 "Actuaciones de emergencia en la red viaria provincial", por la incorporación de este proyecto definido en el punto anterior.
- 2019.2.9331.3 "Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio ejecución en curso", por la minoración referida en el apartado anterior.
- 2019.9.4531.1 "Plan de daños temporales 2016", por la minoración referida en el apartado anterior.

e) Modificar en el presupuesto de gastos el Mapa de Programas en los programas que se indican, quedando actualizado tal y como se muestra en el Anexo V del expediente:

- 2312 "Promoción de la igualdad de género y erradicación violencia".
- 2412 "Apoyo al empleo".
- 9331 "Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio"

f) Comunicar esta resolución a Intervención y al Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, para su conocimiento y efectos.

*Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.*

A fecha de firma electrónica  
LA SECRETARÍA

